



Informe

Informe de Evaluación Anual del Presupuesto 2024

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Enero 2025



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Contenido

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	3
2. APARTADO FINANCIERO	4
2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS	4
2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN	8
2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.	10
3. APARTADO DE GESTIÓN: CENTRO GESTOR.....	11
A. ANÁLISIS DE LOGROS.....	11
I. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS PRODUCTOS.....	13
3.1.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES	17





Informe de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2024

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Ley Forestal N° 7575, en el artículo 46 crea al Fonafifo y establece su objetivo en los siguientes términos:

ARTICULO 46.- Creación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

Se crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, cuyo objetivo será financiar, para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También captará financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales, que se establecerán en el reglamento de esta ley. El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal contará con personería jurídica instrumental; salvo que el cooperante o el donante establezcan condiciones diferentes para los beneficiarios.”

Así se entiende que Fonafifo, tiene las siguientes funciones dentro del aparato estatal:

- Fomentar el desarrollo forestal del país utilizando mecanismos tales como créditos u otros instrumentos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de reforestación, forestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales.
- Captar financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales.

Por lo anterior, a nivel de planificación superior la programación institucional se acoge a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8131, que establece que: el Plan Nacional de Desarrollo constituye el marco global que orientará los Planes Operativos Institucionales, según el nivel de autonomía de cada institución. La institución, por su lado, siempre está ligada al Plan vigente por medio de sus programas fundamentales.



2. APARTADO FINANCIERO

2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

A continuación, se presenta la ejecución financiera institucional por objeto de gasto y por centro gestor de los ejercicios presupuestarios 2023 y del 2024.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ¹

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

Al 31 de diciembre de 2023 y 2024

(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2023			2024			Nivel de participación 2024		Variación del gasto ejecutado 2024/2023
	Presupuesto al 31 de Diciembre ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto al 31 de Diciembre ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto final	Presupuesto ejecutado	
TOTAL	14.055,60	13.838,93	98,46%	16.222,70	16.056,96	98,98%	100,00%	100,00%	16,03%
0 Remuneraciones	1.909,82	1.775,33	92,96%	1.970,26	1.860,57	94,43%	12,15%	11,59%	4,80%
1 Servicios	823,07	766,45	93,12%	776,11	732,87	94,43%	4,78%	4,56%	-4,38%
2 Materiales y Suministros	41,14	32,02	77,84%	28,72	26,01	90,57%	0,18%	0,16%	-18,78%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	46,69	39,14	83,84%	27,64	21,13	76,43%	0,17%	0,13%	-46,03%
6 Transferencias Corrientes	205,83	198,50	96,44%	409,30	407,31	99,51%	2,52%	2,54%	105,19%
7 Transferencias de Capital	11.029,06	11.027,48	99,99%	13.010,68	13.009,06	99,99%	80,20%	81,02%	17,97%
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2023 y Liquidación Preliminar 2024) y Módulo Presupuestario de Poderes (Liquidación 2023 y Liquidación Preliminar 2024).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2023 y 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos periodos.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

1. Análisis comparativo entre 2023 y 2024.

En ambos periodos la ejecución obtenida fue muy similar, un 98,98% en el 2024 y un 98,46%, esto representa una variación de 0,52% y de forma absoluta la variación es por la suma de ₡2.001,35 millones, esto se debe a que, durante el 2024, el presupuesto aprobado fue también superior en ₡2.167,10 millones.

Los motivos de esta variación están relacionados principalmente con las siguientes situaciones:



- Para el periodo 2024 fue asignado un mayor presupuesto para pago de Servicios Ambientales y siendo esta la subpartida con mayor peso en la ejecución, mayor al 80%, su efecto en la ejecución del periodo es muy relevante.
- En remuneraciones se realizó el pago del retroactivo por costo de vida que desde el mes de abril del año 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2023 se había congelado para los funcionarios públicos, con base a lo establecido en el Decreto 43732-H-MTSS-MIDEPLAN.

2. Incidencia de las variaciones presupuestarias

En el periodo 2024 se realizaron las siguientes variaciones presupuestarias:

- H-003 aprobada mediante el Decreto 44434-H por la suma de ₡37,65 millones: permitió atender compromisos en la partida de remuneraciones relacionados con salario global, ya que durante la formulación del presupuesto 2024, no se tenía información sobre algunos funcionarios que ingresarían a la institución bajo la modalidad de salario global, adicionalmente se complementó el presupuesto en otras subpartidas de servicios, materiales y bienes, lo que permitió redistribuirlos sin afectar el cumplimiento de metas ni objetivos institucionales, ya que por el contrario, por medio de dicha modificación se logró fortalecer la estructura operativa que da apoyo al Programa de Pago por Servicios Ambientales. Esta modificación tuvo un **efecto relevante** en la ejecución presupuestaria, ya que permitió una adecuada redistribución de recursos, en el momento requerido.
- H-006 aprobada mediante el Decreto 44724-H por la suma de ₡50,42 millones: permitió atender compromisos en la partida de remuneraciones relacionados con salario global, así como gastos operativos en las partidas de servicios, materiales y transferencias corrientes para complementar el pago de incapacidades. Esta modificación tuvo un **efecto relevante** en la ejecución presupuestaria, ya que permitió una adecuada redistribución de recursos, en el momento requerido.
- H-017 mediante Ley 10.529 por la suma de ₡20,15 millones: en cumplimiento al oficio MINAE-OM-OF-232-2024, en esta modificación se **disminuyó la transferencia para el pago de servicios ambientales**, relacionado con la contratación de nuevas hectáreas.
- H-014 Ley 10.615 correspondiente a una modificación legislativa, en la cual se realizó un aumento de ₡26,67 millones y una disminución por la suma de ₡539,42 millones: esta variación incluía ajustes que desde principio de año la institución requería, pero con la particularidad de que debían tramitarse por medio de un presupuesto extraordinario, por lo cual la institución debía esperar a la apertura de presupuestos extraordinarios o modificaciones de Aprobación Legislativa, previo comunicado del Ministerio de Hacienda.



Esta modificación fue aprobada hasta el 18 de noviembre del 2024 y publicada en la página del Ministerio de Hacienda el viernes 22 de noviembre, lo cual imposibilitó que se pudieran concretar algunas contrataciones de bienes y servicios que se habían planificado.

Adicionalmente con respecto a las disminuciones, se incluyó la suma de -¢500 millones al programa de Pago por Servicios Ambientales en cumplimiento a lo solicitado mediante el oficio MH-DM-OF-1059-2024, por medio del cual se solicitó al Ministerio de Ambiente y Energía realizar una rebaja en atención a la resolución N.º 2024021400 del expediente N.º 24-007089-0007-CO, en el cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ordenó realizar una asignación de recursos a FODESAF.

Como se indicó anteriormente, en el caso de Fonafifo la mayor asignación presupuestaria de la institución está relacionada con el pago de servicios ambientales, por lo cual, para cumplir con dicha sentencia citada, la única opción era rebajar de la subpartida 70107, esto **afectó directamente el financiamiento de nuevas hectáreas**.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

Al 31 de diciembre 2024

(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto Final ^{1/}	Presupuesto ejecutado ^{2/}	Porcentaje de ejecución
881 00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	16.222,70	16.056,96	98,98%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2023 y 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bienes y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Análisis de las razones que fundamentan las partidas

Como se muestra en el cuadro anterior el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal logró ejecutar el 98,98% de su presupuesto según se detalla en las siguientes partidas;

1. **Remuneraciones:** en esta partida se ejecutó un 94,43%, durante este año destaca el pago del retroactivo por costo de vida que desde el mes de abril del año 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2023 se había congelado para los funcionarios públicos, con base a lo establecido en el Decreto 43732-H-MTSS-MIDEPLAN



2. **Servicios:** en esta partida se ejecutó un 94,43% de los recursos presupuestados necesarios para la contratación de distintos servicios como alquileres, agua, electricidad, servicios de internet, telefonía, comisiones, viáticos, transporte, mantenimiento, entre otros. En este resultado, tuvo un efecto positivo la aprobación de las modificaciones H-003 y H-006, ya que permitieron redistribuir los recursos de forma oportuna.
3. **Materiales y suministros:** en esta partida se ejecutó el 90,57% de los recursos presupuestados para la compra de distintos materiales como combustible, alimentos y bebidas, repuestos, herramientas e instrumentos, entre otros. En este resultado, tuvo un efecto positivo la aprobación de las modificaciones H-003 y H-006, ya que permitieron redistribuir los recursos de forma oportuna.
4. **Bienes duraderos:** en esta partida se ejecutó el 76,43% de los recursos presupuestados para la compra de bienes duraderos como equipo de comunicación, equipo de cómputo y licencias de software. La ejecución de esta subpartida se vio afectada por el plazo de aprobación de la H-014, ya que, al ser aprobada en noviembre, no permitió realizar la contratación del equipo de comunicación.

Otro factor que afectó la ejecución en esta subpartida está relacionado con una variación en la estimación de recursos debido a que las ofertas presentadas durante la contratación fueron menores a los determinados en el estudio de mercado que fueron la base en la formulación del presupuesto, lo que evidencia que los proveedores en el proceso de cotizaciones no brindan la misma información y precios con los que compiten en contrataciones.

5. **Transferencias corrientes:** en esta partida se ejecutó el 99,51% de los recursos presupuestados para el pago de incapacidades, prestaciones legales, transferencia al Fideicomiso para pago de gastos operativos, transferencia a la Oficina nacional Forestal y a la transferencia a Internacional Tropical Timber. En este resultado, tuvo un efecto positivo la aprobación de la modificación H-006, ya que permitió redistribuir los recursos de forma oportuna.
6. **Transferencias de capital:** En esta subpartida se logró una ejecución del 99,99%, para el pago de la cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social y la transferencia para pago de servicios ambientales.



En el siguiente cuadro se muestra la información de los compromisos no devengados por partida, generados en el 2023 que quedaron pendientes de pago para el periodo 2024.

Cuadro 3. Compromisos no Devengados 2023

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

Al 31 de diciembre de 2024

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	4,30	4,15	96,63%
0 Remuneraciones	-	-	-
1 Servicios	4,26	4,12	96,71%
2 Materiales y Suministros	0,04	0,03	86,45%
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	-	-	-
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Incluir fuente de donde se toman los datos.

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los Compromisos No Devengados (CND) del 2023.

Del total de compromisos no devengados del 2023, se ejecutó el 96,63%, esto permitió cumplir con las obligaciones financieras adquiridas con proveedores de bienes y servicios, su efecto a nivel del presupuesto 2024 es mínimo, ya que representa un 0,02% del total, sin embargo, su impacto radica en la posibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas y necesarias para asegurar la continuidad de los servicios que brinda la institución.

2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN

A continuación, se presentan los factores¹ que incidieron en la ejecución alcanzada por la institución en cada centro gestor que mostró una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2024.

¹ Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

1) Aplicación de directrices presidenciales (especifique)



Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

Al 31 de diciembre 2024

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	-	-	-	-	2	-	-	-	-
	-	-	-	-	5	-	-	-	-
	-	-	-	-	9	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

Incidencia de los factores en el nivel de ejecución alcanzado

Como se muestra en el cuadro 1, la única partida con un nivel de ejecución menor al 90,00%, es la de **Bienes Duraderos**, a continuación, se detallan los factores:

Variación en la estimación de recursos: Se determinó que hubo una variación en la estimación de los recursos debido principalmente a que cuando se realizó el estudio de mercado, durante la formulación del presupuesto, los proveedores tienden a brindar información y precios diferente con respecto a la que compiten en contrataciones.

Adicionalmente también hubo una afectación por la fluctuación del tipo de cambio ya que muchos de estos bienes se cotizan en dólares, y durante el 2024 el precio del dólar mostró de manera constante una tendencia a la baja.

Otros factores: Durante el 2024, algunas contrataciones requerían de un ajuste presupuestario, que permitiera contar con los recursos necesarios para su ejecución, uno de estos casos se presentó en la adquisición de bienes de comunicación, sin embargo, la variación presupuestaria en la que fue incluido el ajuste, se aprobó hasta el mes de noviembre, por lo que este bien no pudo ser adquirido.

- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa (especifique).
- 5) Variación en la estimación de recursos (especifique).
- 6) Liberación de cuota insuficiente (especifique).
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado (especifique).
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024 (especifique).
- 9) Otros (especifique)



2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.

El siguiente cuadro muestra las Transferencias que el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, realiza a las instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia que se realiza en cada una de ellas.

Cuadro 5. Transferencias a instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas, acciones de dirección, coordinación y vigilancia

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

Al 31 de diciembre 2024

(en millones de colones)

Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
OFICINA NACIONAL FORESTAL	90.425.690,00	90.425.690,00	100,00%	Fonafifo valoró los informes presentados por la Oficina Nacional Forestal (ONF) correspondientes al Informe del Plan para Coadyuvar con el PPSA 2023 y el Plan Estratégico y Operativo para Coadyuvar con el PPSA 2024, determinando que ambos informes cumplieran con las acciones propuestas. Adicionalmente a fin de cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 37485-H "Reglamento de transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias", se solicitaron otros documentos como estados financieros, acuerdos de Junta Directiva de la ONF, Detalle del presupuesto de ingresos y egresos para el periodo 2024, entre otros.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

Datos	Director (a) Financiero (a)	Unidad de Planificación
Nombre	José Edgar Toruño Ramírez	Alonso Esteban Chacón Meza
Correo electrónico	EToruno@fonafifo.go.cr	Alonso.chacon@fonafifo.go.cr
Número de teléfono	2545-3555	2545-3509
Firma Digital		



3. APARTADO DE GESTIÓN: CENTRO GESTOR

a. ANÁLISIS DE LOGROS

En este apartado se debe hacer referencia a los logros de la gestión desarrollada en el período 2024, de conformidad con la programación de cada centro gestor definida en la Ley de presupuesto y sus modificaciones.

Los centros gestores con producción no cuantificable deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b) siguientes:

a) Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

El Fonafifo es una institución comprometida con el desarrollo sostenible, a través del financiamiento a quienes proveen servicios ambientales, a través de los diferentes programas que se administran. En ese sentido, durante el periodo 2024 la administración del Fonafifo ha trabajado de la mano con las autoridades ministeriales para modernizar el esquema del Programa de Pago de Servicios Ambientales (PPSA) en la actividad de protección de bosque, con una reforma que permita ampliar aún más la cantidad de contratos y de hectáreas que se financian cada año. La modernización del PPSA ha favorecido la cantidad de hectáreas nuevas que ingresan al programa tanto en el periodo 2024 como en los años porvenir.

El diseño y actualización del Sistema de Pago por Servicios Ambientales (SiPSA) ha favorecido la gestión de los contratos bajo el PPSA, de modo que la administración cuenta con una herramienta que permite una gestión más ágil del trámite de solicitudes de ingreso al programa y la gestión de pago de cuotas. El módulo para el Pago de Servicios Anticipados (PSAnti) le ha permitido al Fonafifo tramitar el financiamiento de las hectáreas bajo contrato hasta tres meses antes de la fecha correspondiente de acuerdo al contrato, lo que ha generado beneficios como: una mejor ejecución presupuestaria, incrementar las hectáreas financiadas y distribuir las de forma más equitativa a lo largo del año.

Además, con el objetivo de incrementar la cantidad de hectáreas de bosque y plantaciones forestales financiadas durante el segundo semestre del periodo, la administración reubicó y contrató personal, para ubicarlo en puestos involucrados en la cadena del proceso que conlleva el trámite de los contratos del PPSA, para avocarse principalmente al trámite y financiamiento de los contratos. Con la reestructuración del equipo mejoraron en un porcentaje importante la cantidad de hectáreas financiadas bajo el programa en comparación con el primer semestre.

A través del Programa de Crédito Forestal también se ha financiado a los productores de servicios ambientales, ya que este promueve la conservación y el manejo sostenible de los recursos forestales del



país. El Departamento de Gestión Crediticia ha promocionado el programa, lo que ha dado como resultado la formalización y desembolso de 40 nuevas operaciones de crédito.

Por último, el Fonafifo también ha contribuido en la tramitología de los Contratos de Reducción de Emisiones Forestales que maneja la Secretaría REDD+, con lo cual se incide de forma directa en el financiamiento de quienes proveen servicios ambientales. Como resultado, ha sido posible el realizar el trámite y pago de primeras cuotas y también dar inicio con el correspondiente a las segundas cuotas.

b) En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2023-2026.

El Fonafifo es responsable del cumplimiento de dos de los indicadores contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026. A saber:

- C7. Número de nuevos emprendimientos financiados por medio del Fondo Inclusivo de Desarrollo Sostenible.

A la fecha, no ha sido posible acceder a los recursos provenientes del Fondo Inclusivo de Desarrollo Sostenible (FOINDES), lo que ha llevado a que el Fonafifo implemente una estrategia alternativa, utilizando los recursos disponibles en la cartera de crédito de Fonafifo, en particular bajo la línea “Fonafifo a tu lado”. De ese modo, se han financiado 14 emprendimientos de mujeres, lo que representa un avance de 92,33% de la meta anual, ubicándola bajo la categoría de “Cumplimiento alto”.

También, se han realizado estrategias de promoción interinstitucional en colaboración con la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM), la Estrategia REDD+ y la Dirección de Fomento Forestal, para maximizar el alcance del FOINDES, beneficiando al mayor número de emprendimientos. Adicionalmente, se dio la implementación del galardón de igualdad de género para unidades productivas a más de 100 mujeres y en donde se ha realizado un amplio proceso de información para el acceso de los recursos de FOINDES.

- C8. Número de Hectáreas pagadas bajo contratos de algún esquema de financiamiento de Servicios Ambientales.
- Para el avance de este indicador se requiere el concurso del Programa de Pago por Servicios Ambientales y el Programa de Reducción de Emisiones. Las acciones realizadas por el Fonafifo para fortalecer ambos programas han permitido el financiamiento de 358.883,89 hectáreas bajo esquemas de financiamiento de servicios ambientales, compuestos por 208.089,63 hectáreas



bajo el PPSA y 150.794,26 bajo el PRE, logrando un avance respecto de la meta de 71,78%, lo que representa un grado de cumplimiento medio.

i. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS PRODUCTOS.

En el archivo de Excel, suministrado por la DGPN, complete e incluya el Cuadro 8 “Cumplimiento de unidades de medida” (sin incluir en la imagen el título, la fuente y las notas).

A continuación, se presenta el cuadro con el cumplimiento de las unidades de medida al 31/12/2024.

Cuadro 8. Cumplimiento de las unidades de medida

Nombre del centro gestor
Al 30 de junio y 31 de diciembre 2024

Nombre del Producto	Descripción Unidades de Medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2024 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2024 /1	Alcanzado al 31/12/2024	Porcentaje alcanzado al 31/12/2024	Cumplimiento	Formato de Número	Razones
PF.01. Financiamiento de servicios ambientales.	Hectárea de cobertura boscosa financiada.	250.000	32.890,48	13,16%	208.089,63	83,24%	1	Valor	La administración del Fonafifo ha trabajado en coordinación con las autoridades ministeriales para realizar una propuesta de actualización del esquema del Programa de Pago por Servicios Ambientales en la actividad de protección de bosque. Dicha actualización requirió de la emisión de un decreto, manual de procedimientos y resolución ministerial, con su respectiva publicación en el diario La Gaceta. El proceso de aprobación y publicación de las normas se demoró hasta finales del mes de agosto, lo que redujo



							considerablemente el plazo con que se contaba para realizar la formalización y pago de una mayor cantidad de contratos nuevos y hectáreas pagadas. A pesar de lo anterior, durante el segundo semestre del periodo 2024 se tomaron las previsiones necesarias con el objetivo de incrementar el financiamiento de hectáreas de bosque y plantaciones forestales, tales como: la reubicación de personal para avocarse principalmente en el trámite de contratos nuevos y vigentes para el trámite de pagos, y, la implementación del Sistema de Pagos Anticipados (PSAnti), entre otros.
--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Indicar fuente.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

Además, complete e incluya en el archivo Excel, el cuadro 9.1 “Unidades de medida con cumplimiento menor al 45,00% al 30/06/2024 y menor al 90,00% al 31/12/2024, refiérase a los factores presentados al I semestre con las respectivas acciones correctivas y la valoración de estas indicando si fueron o no efectivas y las justificaciones, así como los factores² que influyeron en esos resultados al 31/12/2024 y las razones que justifican el resultado obtenido. (sin incluir en la imagen el título, la fuente y las notas).

² Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales (especifique)
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa (especifique).
- 5) Variación en la estimación de recursos (especifique).



Para cada unidad de medida, en caso de cumplimiento con resultados mayores a lo programado (superior al 100,00%), se deberá señalar las razones que los generaron.

Cuadro 9.1 Unidades de medida con cumplimiento menor al 45,00% al 30/06/2024 y menor al 90,00% al 31/12/2024

Nombre del centro gestor
Al 31 de diciembre de 2024

Unidad de Medida	Factor al 30/06/2024 ^{/1}	Acción Correctiva ^{/2}	Razones ^{/3}	Factor al 31/12/2024 ^{/4}	Razones ^{/5}
PF.01. 01. Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales (PPSA)	7	1. Solicitar a las autoridades ministeriales colaboración para la aprobación de dicho decreto. 2. Capacitar al personal del Fonafifo, con el fin de que se puedan avocar específicamente a la contratación de nuevas hectáreas y al financiamiento de las hectáreas bajo contratos vigentes de los períodos anteriores. 3. Realizar las modificaciones al Sistema de Pago por Servicios Ambientales (SiPSA), de modo que una vez se cuente con el aval respectivo, el sistema esté en funcionamiento y permita digitalizar el trámite para disminuir los tiempos plazos.	De acuerdo a las indicaciones ministeriales, la administración del Fonafifo ha elaborado una propuesta de modificación al esquema del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA), en la actividad de mantenimiento de la cobertura boscosa. Dicha modificación requiere de la promulgación de un decreto, el cual ha seguido el trámite indicado en las normas sobre mejora regulatoria y simplificación de trámite, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Meic, superando el período de consulta pública y siendo remitido a la Dirección de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia, trámite que ha demorado. A grandes rasgos, la modificación consiste en: -Realizar un pago diferenciado por cada uno de los servicios ambientales que establece la ley, en lugar de un monto igualitario a todas las fincas. -Busca triplicar la cantidad de hectáreas que ingresan al programa por año, lo cual significa también un incremento en la oportunidad laboral para el gremio de los profesionales forestales. -Reducir costos que se cargan		

6) Liberación de cuota insuficiente (especifique).
7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado (especifique).
8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024 (especifique).
9) Otros (especifique)



			al propietario o poseedor de la finca con bosque. Cabe mencionar que por la complejidad del trámite se verán resultados en el Segundo semestre. Se espera contar con el decreto aprobado, firmado y publicado en los primeros días del segundo trimestre, lo que permitirá incrementar el desempeño del indicador.		
PF.01. 01. Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales (PPSA)	2		Modificación presupuestaria H-14 mediante Ley 10.615 en cumplimiento al oficio MH-DM-OF-1059-2024, en atención a la resolución N.º 2024021400 la cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ordenó realizar una asignación de recursos al FODESAF. Disminuye el presupuesto en ₡500.000.000 y lo incrementa en ₡7.198.988 gracias a la redistribución presupuestaria de las subpartidas.		
PF.01. 01. Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales (PPSA)	10		El comportamiento histórico del Programa de Pago por Servicios Ambientales indica que se financia una mayor cantidad de hectáreas de bosques y plantaciones en el segundo semestre del periodo. El primer semestre		
PF.01. 01. Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales (PPSA)				2	Modificación presupuestaria H-017 mediante Ley 10.529, en cumplimiento al oficio MINAE-OM-OF-232-2024. Disminuye el presupuesto del PPSA en ₡20.150.000.
PF.01. 01. Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales (PPSA)				7	Actualización del esquema del Programa de Pago por Servicios Ambientales requiere de más tiempo del estimado, dejando poco tiempo disponible para la formalización de nuevos contratos que prentedía la administración.

Fuente: Indicar fuente.

1/ Corresponde al número de factor indicado para el informe semestral.

2/ Corresponde a la acción correctiva indicada en el informe semestral.



3/ Se refiere a si la acción señalada en el informe semestral fue o no efectiva y las justificaciones.

4/Corresponde al número de factor que afectó el resultado al finalizar el año, el cual podría ser igual o diferente al presentado al I semestre.

5/Se refiere a cómo los factores que se presentaron en el II semestre incidieron en el resultado obtenido.

3.1.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES

En el archivo de Excel, suministrado por la DGPN, complete e incluya el Cuadro 10 “Cumplimiento de indicadores” (sin incluir en la imagen el título, la fuente y las notas).

En el siguiente cuadro se presenta el cumplimiento alcanzado de los indicadores al 31/12/2024.

Cuadro 10. Cumplimiento de indicadores

Nombre del centro gestor

Al 31 de diciembre 2024

Nombre del Producto	Descripción del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2024/ ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2024/ ¹	Alcanzado al 31/12/2024	Porcentaje alcanzado al 31/12/2024	Cumplimiento	Formato de Número	Razones
PF.01. Financiamiento de servicios ambientales.	PF.01.01. Porcentaje de hectáreas sometidas al pago por servicios ambientales (PPSA).	1	0,1316	13,16%	0,8324	83,24%	1	Porcentaje	El proceso de actualización del esquema de Pago por Servicios Ambientales en la actividad de protección de bosque abarcó hasta el mes de agosto, reduciendo el plazo con que contaba el Fonafifo para la inclusión y financiamiento de unos clientes al programa, lo cual su vez disminuye la cantidad de hectáreas sometidas al programa.

Fuente: Indicar fuente.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.



Datos del (la) director (a) del Centro Gestor	
Nombre	Gilmar Navarrete Chacón
Correo electrónico	gilmar.navarrete@fonafifo.go.cr
Teléfono	2545-3500
Firma digital	

